



KAPITAL MÉXICO GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, fracción IV de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se hace del conocimiento del público en general, la siguiente información:

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") mediante oficio número 312-3/9904/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, autorizó la escisión Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Intercam Banco"), con el objeto de transmitir parte de sus operaciones activas, pasivas y fideicomisos de manera transitoria, en favor de una nueva sociedad escindida.

Asimismo, la CNBV mediante oficio número 312-2/9905/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, autorizó la fusión de Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple (ahora "KPTL México Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Kapital México Grupo Financiero"), como sociedad fusionante, con la sociedad escindida, en su carácter de sociedad fusionada que se extingue.

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número UBVA/CBV/280/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, autorizó la escisión de Intercam Grupo Financiero, S.A. de C.V., formalizada mediante la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de agosto de 2025, en el instrumento notarial número 129,141, de fecha la misma fecha.

Derivado de lo anterior, Intercam Grupo Financiero ha adoptado la denominación de Kapital México Grupo Financiero, S.A. de C.V., quedando conformado por las siguientes entidades financieras:

- KPTL México Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Kapital México Grupo Financiero.
- Kapital México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Kapital México Grupo Financiero.
- KPTL México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Kapital México Grupo Financiero.